

C_2019187ES.01004801.xml

3.6.2019

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 187/48

Petición de decisión prejudicial planteada por la Kúria (Hungría) el 27 de marzo de 2019 — EUROVIA Ipari, Kereskedelmi, Szállítmányozási és Idegenforgalmi Kft./Nemzeti Adó- és Vámhivatal Fellebbviteli Igazgatósága

(Asunto C-258/19)

(2019/C 187/52)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Kúria

Partes en el procedimiento principal

Demandante: EUROVIA Ipari, Kereskedelmi, Szállítmányozási és Idegenforgalmi Kft.

Demandada: Nemzeti Adó- és Vámhivatal Fellebbviteli Igazgatósága

Cuestiones prejudiciales

1)

¿Es contraria al principio de neutralidad fiscal y a los requisitos formales del derecho a deducción del IVA la práctica de un Estado miembro que, a efectos del ejercicio del derecho a deducción del impuesto, atiende exclusivamente al momento en que se produjo el devengo del impuesto, sin tener en cuenta que el alcance del cumplimiento fue objeto de controversia civil entre las partes, la cual se resolvió en vía judicial, y que la factura no se emitió hasta una vez dictada sentencia firme?

2)

En caso de respuesta afirmativa, ¿es posible rebasar el plazo de prescripción para el ejercicio del derecho a deducción del IVA, fijado por la normativa del Estado miembro en cinco años a partir del momento que se realizó la prestación de servicios?

3)

En caso de respuesta afirmativa, ¿influye en el ejercicio del derecho a deducción la actuación del receptor de la factura en el presente asunto, consistente en no pagar la retribución del contratista determinada mediante sentencia firme hasta el procedimiento ejecutivo instado por el contratista, motivo por el cual la factura no llegó a emitirse hasta después de haber expirado el plazo de

prescripción?